



AULA DE ESTUDIO “SILVINO JIMÉNEZ” DE ALGUAZAS

NORMAS DE USO

El aula de estudio está destinada a facilitar un lugar y ambiente propicio para el estudio y la lectura a todas aquellas personas que lo deseen. Las presentes normas de uso tienen como objetivo que ello se desarrolle en las mejores condiciones posibles:

1. Requisitos de acceso

- a) Ser mayor de 16 años
- b) Portar el DNI o carné de conducir
- c) En el caso de menores de 16 años, portar autorización firmada por los progenitores o tutores legales (usar formulario disponible en el Ayuntamiento).

2. Normas de uso y convivencia

- a) **Respeto y convivencia.** Todos los usuarios tienen la obligación de respetar al resto de usuarios y ajustarse a las normas cívicas de convivencia.
- b) **Registro de uso.** Se requiere la identificación de cualquier usuario a la entrada y a la salida mediante el procedimiento establecido al efecto. Los encargados de la llave deberán, además, hacer constar dicha condición mediante el procedimiento establecido al efecto.
- c) **Silencio.** Se deberá guardar silencio dentro del aula, en el pasillo de acceso y en las inmediaciones del edificio. Cualquier dispositivo electrónico deberá estar en modo silencio, especialmente los teléfonos móviles. No está permitido atender llamadas ni en el aula ni en el pasillo de entrada.
- d) **Limpieza.** Se mantendrá especial cuidado en mantener limpia el aula de estudio, sin realizar anotaciones o rayados en el mobiliario o paredes del aula, los aseos, el acceso al edificio y el aparcamiento. La basura se depositará en las papeleras.
- e) **Fumar.** El aula de estudio se ubica dentro del CEIP Nuestra Señora del Carmen y, en aplicación de la legislación vigente, está terminantemente prohibido fumar dentro y en las inmediaciones de dicho recinto.
- f) **Comida y bebida.** No está permitido comer en el aula de estudio. Sí se permite el consumo de bebidas no alcohólicas.



- g) **Puestos de estudio.** El espacio que se puede ocupar en cada mesa es el que corresponde a un puesto de estudio. No es admisible que con libros, apuntes, ordenador, etc., se ocupe mayor superficie de la necesaria.

- h) **Reserva de puestos.** No está permitida la reserva de puestos, ni para uno mismo ni para otras personas. Aquellos puestos de estudio en los que la persona esté ausente durante al menos 30 minutos podrán ser usados por otros usuarios en caso necesario.

- i) **Objetos personales.** Cada usuario es responsable de la custodia de sus objetos personales (mochilas, bolsos, móviles, llaves, etc.).